

## TRIBUNAL DE HONOR

## FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintiuno. VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado del rodeo del Club Los Angeles señor German Poblete, realizado el 16 y 17 de octubre de 2021 en contra del señor Ariel Chandia; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 15-2021.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio, para los efectos precedentemente indicados.

Ignacio Maruri Legarraga

Secretario

Juan Sebastián Reyes Pérez

Presidente